

el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massaret Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora,

El Alcalde,

El Secretario,

José M. Sureda

Nº 32

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de Abril 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massaret Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Máximo Alomar Josa, Don Juan Aguilar Baucho, Don Juan Bausá Martorell, Don José M^o Perciro Raudulfe, Don Salvador Llorens Sorocion, el Interventor de Fondos, Don José Maria Lafuente Paraiso, y asistido de mí, el infrascripto secretario acetal., al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Consejo Provincial de Educación Nacional, interesando de esta Ayuntamiento - habilitación - tanto sea estudiada la posibilidad de que la Corporación



Campo de Deportes.

habilite un Campo de Deportes para el desarrollo de la fiesta de la cultura. Se acuerda pase a la Comisión de cultura.

3

Acto continuo se da cuenta de un escrito del Instituto de Estudios de

de da por enterada Admón. local, relativo a recabar el parecer de las Corporaciones de escrito Instituto estudio de Admón. local, sobre la conveniencia e interés de la constitución de una Asociación de Distribuidores de Agua.

Distribuidores Agua, y solicitar ampliación de datos.

Se acuerda solicitar informes ampliatorios al referido Instituto, a objeto de conocer la finalidad de dicha asociación.

4

seguidamente y para proceder al reintegro de las Actas y Expedientes de revisión de los años 1951 y 1953, se acuerda la adquisición y pago de 1.636 pólizas de 0.50 pts. con destino al Negociado de Recemplazos; gasto que importa en su totalidad 818.00 pesetas.

Se acuerda adquisición y pago pólizas Negociado Recemplazos.

Acto continuo se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 5, relativo a la instancia presentada por Don Pedro Alcoverburda, acompañando Memoria Bimensual correspondiente a la Reforma nº 12, pasa a informe del Oficial de Tránsito.

5

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Ensayo, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

Pasa a informe del Oficial de Tránsito.

6

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Ensayo, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

Se conceden permisos para obras a particulares.

A Don José Moxjo March, para en su solar sito en la c/. nº 68 (Calle Moxjo) construir edificio según planos que acompaña.

A D. Gabriel Estelrich y esposa, para construir tres pisos en la planta baja de su propiedad sito en la c/. Pedro Martel nº 26, según planos.

A D. Andrés Amer Casellas, para construir un tercer piso en el edificio de su propiedad según planos en c/. Don Campos.

A F.M.H.H. para abrir tres zanjas y acometidas a la red de aguas potables, una en la calle de Font y Monteros; otra en la calle de Matias Montero; otra en la calle del Marqués de la Fucera nº 2; debiendo colocar vallas y luces en evitación de accidentes y dejar el pavimento en perfecto estado.

A D. Ramon Colom Vidal, para añadir dos hiladas de sillares sobre la pared existente en el fondo del patio de la casa de su propiedad sito en la c/. Juan Maragall nº 136.

A D^{ña} Catalina Reus Morcuo, para la colocación de una valla de protección para efectuar obras autorizadas en la fachada de la finca en la c/ Conde Salent n.º 87. La anchura de la valla no excederá de 1.50 mts.

7
Se acuerda denegar permiso obras solicitadas por D. Antonio Bujosa seguidamente se acuerda desestimar la petición de obras formulada por Don Antonio Bujosa Torrandell, para construir edificio n.º en solar de la calle n.º 57, por no adaptarse el proyecto a las Ordenanzas de la Construcción.

8
Se acuerda verificar pago a buena cuenta de la cantidad de cinco diez y siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y dos centimos, a favor de Don Antonio Mont Janne, Contratista de las obras de construcción del segundo Grupo de Viviendas Bonificables n.º en la calle de Aragón.

Dicha cantidad se hará efectiva con cargo a la consignación del Capítulo XIX, art.º Único, Remotas, del Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

9
Se acuerda devolución fianza a Contratista. Seguidamente, vistos los informes emitidos por el Arquitecto Sr. Garcia Ruiz, Interventor de Fondos Municipales, y jefe del Negociado correspondientes, se acuerda la devolución a Don Bartolomé Balaguer Nadal, el depósito constituido en la Caja de este Ayuntamiento, importante 9.824.92 pesetas, en garantía de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Gabriel Alabris y Plaza de Guillermo Moragues.

10
Se da por enterada escrito Jefatura de Obras Públicas. Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, notificando al Ayuntamiento el estado en que se encuentra el proyecto de obras para reparar los desperfectos ocasionados por el temporal en lugar próximo a La Portella.

11
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de diez y seis mil seiscientas dos pesetas cincuenta centimos, a favor de D. Bartolomé Moray Oliver, constructor de la casita en el Bosque de Belver. El gasto resultante se abonará con cargo a la consignación.



12

ción del Capítulo 19, artº Muiso, Resultas, del vigente Reglamento de Ordenanzas. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen señalado con el nº 12 en el Orden del Día, que se inserta seguidamente:

se acuerda aprobar dicho dictamen sobre delegación de instalación papeleras. " Solicitado por D. Francisco de Olesa Frates, Administrador Delegado de Publicidad Balear S.A., la explotación por plazo de 25 años, del situado en la vía pública, de unas papeleras con anuncios, a cuyo efecto acompaña diversos diseños, bien libre de arbitrios, o mediante pago de un canon a esta Jefatura de Negociado, examinada la citada petición, como igualmente los diseños indicados, entiende no haber lugar a la aceptación de aquel ofrecimiento, y así lo informa a la Comisión de Gobierno y Policía a los efectos procedentes. - Palma de Mallorca a 18 de abril de 1955. - El jefe de Negociado. - Galo Lomines. - Rubricado."

La Comisión de mi Presidencia, en reunión del día de hoy, acordó elevar a la Comisión Municipal Permanente, el informe delegatorio de instalación, por Publicidad Balear, de unas papeleras con anuncios en la vía pública, para su aprobación. -

V. F. como siempre resolverá lo pertinente. - Palma de Mallorca, 20 de abril de 1955. - El Benicnte de Alcalde, Presidente. - Máximo Abouar. Rubricado. -

En este instante entran en el salón los señores Alberti y Fuster.

13

se acuerda desestimar petición instalación para coches de lujo sin taxímetro. Acto seguido se da lectura a un dictamen de Gobierno y Policía, dándose cuenta de que por Don Gabriel Gelabat Gomila, Don Andrés Vidal Marroig, Don Juan Obrador Moll, Don Miguel Febres Maino, Don Jaime Vila Borrás, y Don José Bell Oliver, se ha solicitado de este Ayuntamiento el correspondiente permiso para establecer una parada en la vía pública para coches de lujo, sin taxímetro, en número de siete, y finaliza el dictamen proponiendo sean delegadas las peticiones aludidas y ofrecer a dichos solicitantes autorización para que, desde el domicilio respectivo, puedan prestar el servicio de alquiler de coches sin taxímetro.

se acuerda aprobar dicha propuesta.

Dopsis: - Interesa que por Gobierno y Policía se estudie la forma de establecer una o dos paradas de coches de lujo, fijándose el número de plazas que podrían ser otorgadas mediante subasta.

14

Se acuerda confección de uniformes Policias Municipales.

Seguidamente, a propuesta de Gobierno y Policía, se acuerda, vista que resulta la oferta más aceptable, encargar a la Casa Paus (S. Pedro), la confección de treinta y dos uniformes completos para Policía Municipal, el precio unitario de 887'00 ptas, cuyo importe total, 28.384 ptas, se abonará con cargo a la consignación del Cap. 3, artº 1º, Partida 110, del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante sale del salón el Sr. Alomar.

15

Se acuerda adquisición de carritos para el S. de la Limpieza Pública.

Seguidamente, también a propuesta de la misma Sección de Alcaldía, se acuerda la adquisición a la Casa Metzger, de Barcelona, de seis carritos para el servicio de la Limpieza Pública, al precio unitario de 4.005 ptas. cada uno, cuyo total importe de 24.030 ptas. se abonará con cargo al Cap. 7, artº 2, Partida 303, del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Se aprueban normas para percepción indemnización a los Médicos por servicio médico a funcionarios.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Sección de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, relativo a la indemnización correspondiente a los señores Médicos, Practicantes y Comadronas, por prestación de servicios a los funcionarios de este Ayuntamiento, y a familia de los mismos, finalizando el dictamen proponiendo lo que sigue:

Primero: que las indemnizaciones que les corresponde percibir por la prestación del servicio Médico a Funcionario, fijada por la legislación vigente, se perciba por dosavas partes o sea en forma mensual.

Segundo: que el Médico interno de la Casa de Socorro S. Pedro Serra, con el mismo carácter y concepto en que vienen prestando este servicio los demás Médicos, se le origine una zona por el Sr. Médico encargado del servicio, a partir del próximo día primero de mayo.

Tercero: que a efectos económicos, para el percibo de las indemnizaciones, las altas y bajas, se computen a partir del día primero de enero del próximo ejercicio, ya que en forma virtual la alteración de los beneficiarios será insignificante.

Cuarto: que para los Practicantes y Comadronas se sigan iguales normas que para los Médicos.



Este es el parecer del que suscribe, la Comisión Municipal. Por ende, no obstante, como siempre resolverá. - Palma 25 de abril de 1955. - El Benicente de alcalde. - Ferrer de Sant Jordi. - Publicado.

Se acuerda aprobarla.

17

Acto continuo se da cuenta de haber sido retirado del Orden del

Ha sido retirado del Orden del Día el dictamen señalado en el mismo con el nº 17.

18

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos reintegrables:

Se acuerda conceder anticipos reintegrables.

- a Don Juan Homar Fiol, 1000'- pesetas.
- a Don Justo Alvarez Fernandez, 666'- pesetas.
- a Don José Manaró Oliver, 500'- pesetas.
- a Don Juan Oliver Mir, 1000'- pesetas.
- a Don Bartolomé Horrach Sans, 2.506'- pesetas.

19.

Acto continuo se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Zusauche: Una de Bernardo Castell Mainó, instalación eléctrica varias calles del Zusauche, 8247'53. - Una de suministros de Papelería y Escritorio, por un aparato especial dibujo para la sección técnica 243'- Otra del mismo, por suministro efectos escritorio para idem 839'80. - Otra del mismo, por suministro efectos escritorio para idem 1312'-. - Total 10.672'53 pesetas.

Obras (sección técnica). - Una de suministros de Papelería y Escritorio, 695'- pesetas

Rentas y exacciones: - Dos cuentas de Publicidad Balear, anuncio cobranza Piquera Puñicia, 721'50. - Una de Diario Balear, anuncio cobranza Casinos, Aceras, etc. 334'-. - Dos cuentas de dupla. Palmesana, 8000 fichas respaldadas y 200 talonarios guías circulación, 2428'-. - Una de Gregorio Giménez, 55 talonarios varios y libro Registro, 845'-. - Una de imprenta Nazaret, un libro de 500 hojas inspección sanitaria, 148'15. - Cinco cuentas de jefe cc. adm. Rentas y exac. 22 vales 1444'80. - Total 5.921'95 pts.

Agupración Forzosa de Municipios. - Una de Antonia Oliver, 3300 kg para juzgado de instrucción, 1815 pts.

Obras: Una de Bartolomé Ramon Jaume, por sellado asfáltico en calles Misericordia, Fé, Esparteros, Protectora y Sabas, 24.956'18. - Una de Antonio Peregrin Navarro, por sellado asfáltico en calles

Moral, tramos Jardín Botánico y plaza Santa Magdalena, 28.550.- Otra del mismo, por sellado asfáltico en calles Alfania, Beata Catalina, Miramar y tramos Jardín Botánico, 34.307'21.- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por sellado asfáltico en plaza Rastro, calles Baratillo, Previsión, Cruz, Fideos y Costos, 19.438'14.- Una de Bartolomé Ramón Jaurie, por sellado asfáltico en calles San Cayetano y Paz, 19.575'30.- Otra del mismo, por sellado asfáltico en calle Concepción, 38.420'30.- Otra del mismo, trabajos realizados para el cable subterráneo desde la calle Jardín Botánico al recinto de la Feria de Ramos, 24.295'66.- Otra del mismo, trabajos y materiales para ayudar a tender cable en el recinto de la Feria de Ramos 4.287'66.- Total 193.824'45 pesetas.

Gobierno y Policía.- Dos cuentas de Comercial Oliver, material escritorio, 1902'25 pts.- Una de Juan Forteza Miró, gastos conducción presos, 476.- Una de Francisco Vives Bellaflo, efectos servicio Policía M. Montada 354'50.- Una de Jaime Estapé Marqués, pieles Caballo Guardia Montada 1.078'60.- Una de Miguel Dolz Cabot, leña servicio Brigada incendios, 250.- Una de Juan Perelló Sadurni, esmaltes 178'85.- Una de C. G. Gerardini, tres bracos murales, 2.115'55.- Una de Uralita tubos ligeros Uralita 740.- Una de Juan Mut, dos juegos trapadores y otros, 453.- Una de Miguel Dolz Cabot, leña servicio Depósito Corrección 250.- Una de Juan Ximenes Torrens, gasolina coches municipales 8.253'75, Una de Miguel Dolz Cabot, leña depósito corrección 250.- Una de Miguel Nadal Comas, correa y otros servicio limpieza 148'10.- Una de Cirsa habeto Finlandia, 176.- Una de Francisca Rujadas Fiolgals, cofas, asas, esparto y otras 1522'15.- Tres cables de casa Cabot metros flexible, portalamparas, hilo bajo y otros 763'35.- Una de Antonio Biliboni Coll, cinta freno y otros, 765'40.- Una de Casa Vidal, mangas-lona cilindricas, 150.- Una de Hierros S.L. tapon caucho riego 16'75.- Una de Miguel Carmen Moranta, volquete caucho limpieza, 5.500.- Una de Mananet Hrs. S. en C. calandras ordenanzas, 2.450.- Una de Cristaleria Balsar, ventanillas camioneta 98'50.- Una de Miguel Dolz Cabot, leña Brigada Bomberos 250.- Total 27.395'25 pesetas.

Depositaría: Una de Jaime Gilet Ramis, por ministro de una máquina de mamar electrica 16.500.- Una de Comercial



Olivar, por suministro de efectos y materiales 281'75.-

Se acuerda declaración de Urgencia: En este estado en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de los siguientes, con el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se da por enterada y pase a intervención escrito Admon Contribución territorial, sobre Mercado del Olivar.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares, dando traslado a otro de la Dirección General, Ministerio de Hacienda, fecha 20 de los corrientes, con relación al Mercado (edificio) del Olivar, que dice:

"Conceder para la finca objeto de este expediente, a contar de la fecha de la terminación de las obras, 1 de febrero de 1951, el beneficio tributario que durante veinte años determinan el art.º 13 de la Ley de 18 de marzo de 1896, reformada por la de 8 de febrero de 1907, el art.º 14 del Reglamento para su ejecución de 15 de diciembre de 1896, y el 56 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924, debiendo tenerse en cuenta que el líquido imponible que ha de servir de base para la tributación de esta finca mientras dure el beneficio, es de 94.160'00 pesetas, fijado por el Servicio de Valoración Urbana."

Se acuerda darse por enterada y pase a intervención.

II

Se acuerda autorizar a F.M.A.Y.F. para apertura de zanjias.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjias: Una en la calle de Francisco Martí; otra en la de Plaza del Mediterraneo; otra en la barriada de Cala Mayor; otra en la de San Magin; otra en la de Ramon Serra; otra en la de Benicent Mulet; otra en la misma calle; otra en la del Estanco; otra en la de Calvo Sotelo; otra en la de Comandante Alorda Bujosa.

Se acuerda desestimar la petición relativa a la apertura de una zanja en la Plaza de Heroes del Baleares, por no llevar dos años de pavimentada.

Una vez que F.M.A.Y.F. haya dado fin a las obras, y reparado los pavimentos removidos, deberá ponerlos en conocimiento del Ayuntamiento a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

III

Se da por enterada carta del Conde del Alcazar de Toledo, Sr. Moscardó.

seguidamente se acuerda darse por enterada de la carta que se inserta a continuación:

" Mi distinguido amigo: me enteran por la Federación de Natación, de que ese Ayuntamiento de su Presidencia ha acordado con motivo de obras de Urbanización, abrir una calle que afecta gravemente a algunas de las instalaciones de la Piscina del Club Náutico de Palma.

Es de suponer que las razones que han aconsejado la obra, pesan mas que el perjuicio grave que se origina a dicho Club, mejor dicho, a la piscina, a la que el Ayuntamiento mirará y cuidará como algo de su predilección, puesto que es lugar de entrenamiento y enseñanza de la natación, deporte en el que deberíamos ser los primeros. y... estamos muy a la cola.

Yo quisiera mi querido Alcalde, no precisamente que se deshiciere lo hecho, porque lo considero muy difícil, pero si rogar a Vd. que en las cuestiones de expropiación, indemnización, etc. se resolviesen rápidamente y con magnanimidad, o sea, que el Club no pierda con la reforma sino que gane, aunque no sea mas que un poco, en sentido deportivo, ya que es el de sociedad distinguida, o lugar de reunión de personas bien, no tengo intervención ni interés.

Muy agradecido a lo que pueda hacer en favor del Club, reciba el afectuoso saludo de mi amigo y s.s. José Moscardó."

IV

Se acuerda invitación, sufragando los gastos el Ayuntamiento a los Sres. Castro y Carbajosa, a la Semana Municipalista a celebrarse en Palma.

seguidamente se acuerda invitar a los Sres. Castro y Carbajosa, que colaboran con Don Basilio Martí Ballent, en los asuntos de este Ayuntamiento ante los Centros oficiales y tribu- nales de Madrid, sufragando los gastos este Ayuntamiento, a la Semana Municipalista que ha de celebrarse en esta capital.

El gasto resultante se abonará a la Consignación correspondiente.

V

Se da por enterada invitación Prior bautismo Ntra. Sra. de Cura.

seguidamente se acuerda darse por enterada de la invitación a la Corporación, efectuada por el Prior del Santuario de Ntra. Sra. de Cura, en la Festividad de Bendición de los Frutos.



VI

Se faculta al Sr. Alcalde para atender petición Prior Santuario Ntra. Señora de Lura.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para atender la petición formulada por el Prior del Santuario de Nuestra Señora de Lura, con ocasión de la celebración de la tercera Cofradía después de Pascua.

En este instante sale del salón el Sr. Aguilar.

VII

Se da por enterada, agradeciendo la invitación Sr. Alcalde de Valencia.

Seguidamente se acuerda dar por enterada, y agradecer la invitación a esta Corporación, efectuada por el Sr. Alcalde de Valencia, para asistir a la inauguración de la Exposición Vicentina que ha de tener lugar en aquella Capital.

Dlopis: Pregunta si es la Comandancia de Marina la que concede los permisos para la colocación de sillas en la parte de Cala Mayor.

Fuster: Manifiesta que el Ayuntamiento no debería renunciar a adecantar los accesos a Cala Mayor, es decir no solo arreglar la parte urbanista, sino mandar una vigilancia para que no se moleste a los bañistas, y hay precedentes de que se ha destacado una policía municipal; y aparte solicitar el derecho de adecantar aquella zona.

Fuster: Manifiesta que el Monumento de Bellver, es de propiedad de la familia de Don Luis Ferbal; que se ha hecho valorar, habiéndole señalado unas ciento veinte mil pesetas, que tiene la impresión de que lo cederían por 126.000 pesetas; y que elevará el correspondiente dictamen a la Permanente para la adquisición.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno otro de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

~~Interventor~~

~~Masana~~

~~Interventor~~

~~Interventor~~

~~Salvador~~

El Interventor,

~~Masana~~

El Secretario general,

~~Masana~~

Nº 33

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Masana Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Masana~~

El Secretario,

~~Masana~~